



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 080-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 05 de marzo del 2015

VISTO:

El informe N° 035-2015-GPP -MDVO, de fecha 26 de febrero del 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre designación del Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad del Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N°0033-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015.

Que, en el Art° 16 del Referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe de instancias correspondientes.

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre de la Provincia de Piura para la Implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos : **FELIMER JIBAJA ABAD**
Cargo que ocupa en la Entidad : **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**
Correo Electrónico : felimerjibaja@hotmail.com
Teléfono de Contacto : **#94878198**
Teléfono de la Municipalidad : **073161379**

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


C.P.C. Práxedes Llacsahuanga Huamán
ALCALDE